



Resolución de Superintendencia

VISTO:

Carta S/N de fecha 04 de julio de 2018, del señor PRÓSPERO GUILLERMO CÓRDOVA CHUQUIVILCA, Director General de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 0000204-2017-MIGRACIONES, se designó al señor PRÓSPERO GUILLERMO CÓRDOVA CHUQUIVILCA, en el cargo público de confianza de Director General de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Con la carta de Visto, el señor PRÓSPERO GUILLERMO CÓRDOVA CHUQUIVILCA comunica su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando; por lo que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada y designar a la señora SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL, en dicho cargo de confianza;

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formula por el señor PRÓSPERO GUILLERMO CÓRDOVA CHUQUIVILCA al cargo de confianza de Director General de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones, siendo su último día de labores el 04 de julio de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha, a la señora SANDRA LUCY PORTOCARRERO PEÑAFIEL, en el cargo público de confianza de Director General de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística su publicación en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.